



**AUTORIZA ACTIVIDAD COMERCIAL E
INSTALACIÓN DE "DINO FERIA"**

DECRETO ALCALDICIO N° 5882 /2025

ARICA, 3 de Junio de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Sr. Luis González Colina, por intermedio de la carta Providencia 808 de fecha 17 de febrero del 2025, informa de la actividad a realizarse "Dino Feria".
- b) Que, mediante carta Idoc 3023687 de fecha 28 de mayo del 2025, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de cedula de identidad de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Carta seremi de salud
 - Certificado suministro eléctrico
 - carta de autorización o declaración jurada notarial, indicando que baños utilizaran los socios.
 - Autorización delegado presidencial con Resolución Exente N° 272.
 - Vale vista N° 8777134 (garantía)
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Dino Feria", ubicado en Plaza Colon, Arica.

DECRETO:

1. AUTORIZA

La activación comercial, instalación y funcionamiento del "Dino Feria", la que se encuentra funcionando desde el día 03 al 08 de junio en Plaza Colon, desde las 08:00 a 01:00 horas, según el siguiente detalle:

| DIAS 03 AL 08 DE JUNIO 2025 | | |
|-----------------------------|-----|--|
| NOMBRE | RUT | RUBRO |
| Krishna González Montoya | | Accesorios, figuras y decoración. |
| Constanza Jiménez torres | | Poleras estampadas |
| Barbara Pérez Garrido | | Papelería y sublimación |
| Luis González Villalobos | | Artículos de decoración, artesanía y coleccionismo |
| Gabriela Apata Subieta | | Accesorios para cabello y tendencias |
| Carla Sepúlveda Mamani | | Papelería y accesorios |
| Rodrigo Rozas Castillo | | Galletas snack envasadas |
| Estefanía Yáñez Avilés | | Artículos anime |

| | | |
|---------------------------|--|--|
| Samuel Mollo Barrios | | Venta de antigüedades |
| Paola Castro Godoy | | Accesorios para cabello y maquillaje |
| Romina Sánchez Apas | | Cosmética coreana |
| Millaray Muñoz Sánchez | | Ropa americana |
| Darlyng Irarrazabal Mateo | | Snack y bebidas asiáticas |
| Daniel Riveros Riveros | | Impresión 3D |
| Tania Morales Rojas | | Artículos de protección y esoterismo |
| Jaqueline Cepeda Rivera | | Confección y venta de prendas sublimadas |
| Luisa Castillo Arévalo | | Ilustraciones y arte digital |
| Camila Ponce Bustos | | Frituras snack envasadas |
| Leonardo Salgado Matamala | | Perfumería y cosmética |
| Katherine Terrazas Gálvez | | Bebestibles envasados |

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico Luis.gonza99@hotmail.com, habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/MCC/wcc.

